



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE: RUBÉN RICARDO PEDRAZAARGUELLO y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA
RADICACION: 2020-00058

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Oriente, allegado el 9 de julio de 2021, y se pone en conocimiento a la parte actora para que sufrague el costo de la prueba de ADN según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

De otro lado, se agrega el memorial y los anexos allegados el 29 de junio de la presente anualidad, por la apoderada de la parte actora, por medio del cual se aporta el diligenciamiento del oficio No. 696 dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil, y del oficio No. 695 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 029 del 19 de julio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria